

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5934** *Acuerdo de 4 de abril de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de la Magistrada doña María del Rosario Fernández Hevia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 4 de abril de 2019,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales de la Magistrada doña María del Rosario Fernández Hevia, con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, con efectos de la fecha del presente acuerdo y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 4 de abril de 2019.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano..